



ADENDA No. 4
A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IP.19.2025

Por medio de la cual se modifica la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-19-2025, cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, contratar la interventoría integral para las labores de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones al Palacio Nacional de Cali, a todo costo, incluyendo materiales.”*

Que teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, establece que: *“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación (...)”* y teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones presentadas al presente proceso de selección, se encuentra necesario modificar los subnumerales 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS y 1.5. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR – EQUIPO DE TRABAJO del numeral 1 OBJETO de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-19-2025, y modificar el “Anexo_5_OFERTA ECONÓMICA” de la siguiente manera:

ADENDA No. 4

PRIMERO: Modificar el subnumeral 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del numeral 1 OBJETO de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-19-2025, el cual quedará de la siguiente manera:

1.2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La interventoría es el seguimiento especializado a la ejecución de un proyecto, a fin de garantizar el cumplimiento, debido desarrollo y entrega de un producto satisfactorio a la Entidad contratante, para ello, entre otros, deberá realizar las gestiones de carácter técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico.

Para el presente caso, las obras y trabajos que serán objeto de Interventoría y seguimiento integral, se detallan en el proceso de Selección Licitación Pública, identificado con el número de expediente electrónico LP-02-2025, (el cual se encuentra en desarrollo en la plataforma SECOP II) y cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las labores de Mantenimiento, Adecuaciones y Reparaciones al Palacio Nacional de Cali, a todo costo, incluyendo materiales”*¹

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, el interventor deberá tener en cuenta, el alcance, las características y documentos técnicos planimetrías, especificaciones técnicas y proceso constructivo) que se encuentran publicados en el expediente electrónico, pues estos documentos constituyen el insumo base para el desarrollo de las obras a vigilar.

De igual modo deberá tener en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia.

El alcance de los servicios objeto del presente proceso de interventoría corresponde a velar por la correcta ejecución de contrato de obra, verificando in situ el correcto desarrollo de las actividades conforme las especificaciones técnicas, cronograma de obra, así como también las obligaciones técnicas y generales que de quien ejecuta, llevando el control oportuno y debidamente documentado de los siguientes aspectos:

• **ADMINISTRATIVO:** Corresponde a las labores de seguimiento, verificación, control y certificación del cumplimiento de las de las obligaciones del contratista de obra, desde el inicio hasta la terminación y liquidación del contrato.

¹community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8188634&isFromPublicArea=True&isModal=False

- **FINANCIERO:** Corresponde a las labores de seguimiento, verificación, control y elaboración de formato relacionados con el avance financiero del contrato de obra durante su ejecución y posterior liquidación.
- **AMBIENTAL:** Corresponde a las labores de seguimiento, verificación, control y certificación de la implementación y cumplimiento de las medidas planteadas en el plan de manejo ambiental definido, durante la ejecución de la obra
- **JURÍDICO:** Corresponde a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Obra, informar sobre nueva normatividad que surja, así como emitir concepto de este aspecto en caso de ser necesario en el desarrollo del contrato.
- **TÉCNICO:** Corresponde a la verificación, seguimiento y control de los elementos o materiales que se suministren, procesos constructivos, especificaciones técnicas conforme la normatividad técnica correspondiente durante la ejecución de las actividades, así como también las respectivas pruebas de funcionamiento previo a la puesta en servicio, emitiendo la respectiva certificación o informe.

Para la prestación del servicio de interventoría, se deberá contar con un equipo conformado mínimo por los perfiles que continuación se relacionan

PERFIL Y REQUISITOS	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de Proyectos o Construcción, con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de su matrícula profesional y dos (2) años como director en ejecución o interventoría de proyectos de construcción y haber participado en mínimo dos (2) proyectos con áreas superiores a 2000m2 que hayan versado sobre bienes de interés cultural, tener curso de trabajo seguro en alturas	Director de interventoría	1	EXPERIENCIA GENERAL: mínima de cinco (5) años contados a partir de su matrícula profesional y dos (2) años como director en ejecución o interventoría de proyectos de construcción EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar su participación como interventor, inspector o ejecutor en proyectos que incluyan actividades técnicas y operativas que permitan garantizar a la entidad el adecuado seguimiento, control y verificación de las labores desarrolladas por el contratista
Ingeniero Civil/arquitecto con especialización en gerencia de proyectos con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de su matrícula profesional y un (1) años como residen de obra o interventoría de proyectos de construcción y haber participado en mínimo un (1) proyecto con área superior a 2000m2 que haya versado sobre bienes de interés cultural, tener curso de trabajo seguro en alturas	Residente de interventoría	1	EXPERIENCIA GENERAL: mínima de tres (3) años contados a partir de su matrícula profesional EXPERIENCIA ESPECIFICA: un (1) año como residente de obra o interventoría de proyectos de construcción y haber participado en mínimo un (1) proyecto con área superior a 2000m2, tener curso de trabajo seguro en alturas, Certificar que hizo parte de la ejecución de un contrato de Interventoría o de ejecución de actividades
Tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo o profesiones a fines, tendrán a su cargo todas las actividades relacionadas con seguridad industrial, matrices de riesgo, coordinación de trabajo seguro en altura, consolidación de planillas de aportes sociales y las demás propias. experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicios expedida por la Secretaria de Salud correspondiente o la entidad pertinente. Deberá acreditar curso de altura y el curso de 20 horas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	Residente SISO interventoría	1	EXPERIENCIA GENERAL: experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicios expedida por la Secretaria de Salud correspondiente o la entidad pertinente EXPERIENCIA ESPECIFICA Deberá certificar su participación en un contrato de Interventoría o de ejecución de actividades
Ingeniero electricista con minino dos años de experiencia contada a partir de la expedición de su matrícula profesional, su función es realizar la interventoría a las labores eléctricas a ejecutar asistiendo presencialmente.	Inspector	1	1. Experiencia general mínima de 2 años contada a partir de la expedición de su matrícula CONTE. 2. Experiencia específica de mínimo 1 año como residente Electricista o como inspector de obras eléctricas, o apoyo a la interventoría de obras eléctricas contada a partir de la fecha de expedición de su matrícula CONTE.
Ingeniero ambiental quien realizará la interventoría a todo lo relacionado con la caracterización, implementación y cumplimiento de la normatividad ambiental. Validará y entregará los respectivos informes y soportes, debe tener mínimo tres (3) años de experiencia profesional, y un (1) año en obra en interventoría y/o ejecución de obras civiles similares	Ing. Ambiental	1	EXPERIENCIA GENERAL: tener mínimo tres (3) años de experiencia profesional

Nota: El personal de interventoría (Director y Residente de Interventoría) deberá certificar que ha realizado contratos en obras de bienes de interés cultural (BIC) y de esta manera hacer un sano seguimiento a las actividades adelantadas en la infraestructura a intervenir. Siendo esta un BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC).

Para el desarrollo de sus funciones, el interventor tendrá en cuenta lo contenido en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, del Proceso de Licitación Pública No. LP-02-2025, que se encuentra en curso actualmente.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ejerce el control y la vigilancia de la ejecución de: ““las labores de Mantenimiento, Adecuaciones y Reparaciones al Palacio Nacional de Cali, a todo costo, incluyendo materiales”, conforme lo indicado en el Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, “(...) Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (...)” y lo establecido en el inciso 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011, “(...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato que realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. (...)”.

De igual forma, con apego de la normatividad mencionada, la Dirección Seccional de Administración Judicial, emitió la Resolución No. 7049 de 31 de diciembre de 2019, “Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales”, la cual debe tener presente el interventor para el desarrollo de sus actividades, y demás disposiciones que al respecto emita Nivel Central.

Para realizar la respectiva interventoría, el Interventor deberá tener en cuenta además de las consagradas en la Ley, las obligaciones que se establezcan en el presente proceso de selección.”

NOTAS:

Quien esté interesado en presentar propuesta y tenga alguna inquietud o desee realizar la visita al inmueble a intervenir, tales visitas no serán obligatorias y podrán ser coordinadas al número teléfono 602 8986868 extensión 1503 o al número celular 3102726793, con el señor Edwin Reinaldo Cante Cruz.”

SEGUNDO: Modificar el subnumeral 1.5. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR – EQUIPO DE TRABAJO del numeral 1 OBJETO de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-19-2025, el cual quedará de la siguiente manera:

“1.5. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR – EQUIPO DE TRABAJO

El Interventor deberá garantizar la correcta ejecución del contrato mediante un equipo de trabajo mínimo e idóneo, debidamente propuesto en su oferta. Este equipo estará conformado por los perfiles que se detallan a continuación, los cuales deberán contar con la dedicación requerida según las etapas del proyecto. Cada uno de los perfiles deberá cumplir y acreditar los requisitos que se indican enseguida:

PERFIL Y REQUISITOS	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de Proyectos o Construcción, con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de su matrícula profesional y dos (2) años como director en ejecución o interventoría de proyectos de construcción y haber participado en mínimo dos (2) proyectos con áreas superiores a 2000m2 que hayan versado sobre bienes de interés cultural, tener curso de trabajo seguro en alturas	Director de interventoría	1	EXPERIENCIA GENERAL: mínima de cinco (5) años contados a partir de su matrícula profesional y dos (2) años como director en ejecución o interventoría de proyectos de construcción EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar su participación como interventor, inspector o ejecutor en proyectos que incluyan actividades técnicas y operativas que permitan garantizar a la entidad el adecuado seguimiento, control y verificación de las labores desarrolladas por el contratista
Ingeniero Civil/arquitecto con especialización en gerencia de proyectos con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de su matrícula profesional y un (1) años como residen de obra o interventoría de proyectos de construcción y haber participado en mínimo un (1) proyecto con área superior a 2000m2 que haya versado sobre bienes de interés cultural, tener curso de trabajo seguro en alturas	Residente de interventoría	1	EXPERIENCIA GENERAL: mínima de tres (3) años contados a partir de su matrícula profesional EXPERIENCIA ESPECIFICA: un (1) año como residente de obra o interventoría de proyectos de construcción y haber participado en mínimo un (1) proyecto con área superior a 2000m2, tener curso de trabajo seguro en alturas, Certificar que hizo parte de la ejecución de un contrato de Interventoría o de ejecución de actividades

Tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo o profesiones a fines, tendrán a su cargo todas las actividades relacionadas con seguridad industrial, matrices de riesgo, coordinación de trabajo seguro en altura, consolidación de planillas de aportes sociales y las demás propias. experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicios expedida por la Secretaría de Salud correspondiente o la entidad pertinente. Deberá acreditar curso de altura y el curso de 20 horas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	Residente SISO interventoría	1	EXPERIENCIA GENERAL: experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicios expedida por la Secretaría de Salud correspondiente o la entidad pertinente EXPERIENCIA ESPECIFICA Deberá certificar su participación en un contrato de Interventoría o de ejecución de actividades
Ingeniero electricista con minino dos años de experiencia contada a partir de la expedición de su matrícula profesional, su función es realizar la interventoría a las labores eléctricas a ejecutar asistiendo presencialmente.	Inspector	1	1. Experiencia general mínima de 2 años contada a partir de la expedición de su matrícula CONTE. 2. Experiencia específica de mínimo 1 año como residente Electricista o como inspector de obras eléctricas, o apoyo a la interventoría de obras eléctricas contada a partir de la fecha de expedición de su matrícula CONTE.
Ingeniero ambiental quien realizará la interventoría a todo lo relacionado con la caracterización, implementación y cumplimiento de la normatividad ambiental. Validará y entregará los respectivos informes y soportes, debe tener mínimo tres (3) años de experiencia profesional, y un (1) año en obra en interventoría y/o ejecución de obras civiles similares	Ing. Ambiental	1	EXPERIENCIA GENERAL: tener mínimo tres (3) años de experiencia profesional

Nota: El personal de interventoría (Director y Residente de Interventoría) deberá certificar que ha realizado contratos en obras de bienes de interés cultural (BIC) y de esta manera hacer un sano seguimiento a las actividades adelantadas en la infraestructura a intervenir. Siendo esta un BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC).

NOTAS:

- Tanto la Experiencia general como específica deberán ser debidamente certificadas con la presentación de las Matrículas, Certificaciones laborales y/o presentación de contratos y/o balance final de obra y/o Acta final de obra debidamente suscrita, en la cual se evidencien dichos cargos, según corresponda. Dicha documentación deberá ser aportada para la suscripción del Acta de Inicio al Supervisor del Contrato, a excepción de la documentación del Director de Interventoría, la cual deberá presentarse al momento del cierre del proceso.”

TERCERO: Modificar el subnumeral 20.15 del numeral 20. “DOCUMENTOS DE LA OFERTA” en el sentido de complementar los anexos para la certificación requerida, el cual quedara de la siguiente manera

“**20.15** Certificación debidamente firmada por el proponente Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, por medio de la cual se manifieste el ofrecimiento del EQUIPO DE TRABAJO, descrito en el numeral 1.5 OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR – EQUIPO DE TRABAJO de la presente Invitación Pública.

Como anexo a esta certificación, deberá aportar al cierre del proceso, únicamente los soportes académicos y de experiencia del Director de Interventoría, de la siguiente manera:

1. Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de Proyectos o Construcción.
2. Experiencia General: mínima de cinco (5) años contados a partir de su matrícula profesional y dos (2) años como director en ejecución o interventoría de proyectos de construcción
3. Acreditar su participación como interventor, inspector o ejecutor en proyectos que incluyan actividades técnicas y operativas que permitan garantizar a la entidad el adecuado seguimiento, control y verificación de las labores desarrolladas por el contratista, en mínimo dos (2) proyectos con áreas superiores a 2000m2 sobre bienes de interés cultural y tener curso de trabajo seguro en alturas.”

CUARTO: Modificar el “Anexo_5_OFERTA ECONOMICA” del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-19-2025, en el sentido de complementar los perfiles para el Director de Interventoría, el Residente de Interventoría, el Residente SISO interventoría, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA - ADENDA 4 PROCESO IP-19-2025 OBJETO: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, contratar la interventoría integral para las labores de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones al Palacio Nacional de Cali, a todo costo, incluyendo materiales ."													
EQUIPO DE INTERVENTORÍA				MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5	
Perfil	Cargo	Cantidad	Sueldo base	Dedicación	Valor servicios por mes afectado con %	Dedicación	Valor servicios por mes afectado con %	Dedicación	Valor servicios por mes afectado con %	Dedicación	Valor servicios por mes afectado con %	Dedicación	Valor servicios por mes afectado con %
Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de Proyectos o Construcción, con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de su matrícula profesional y dos (2) años como director en ejecución o interventoría de proyectos de construcción y haber participado en mínimo dos (2) proyectos de áreas superiores a 2000m2 que hayan versado sobre bienes de interés cultural , tener curso de trabajo seguro en alturas	Director de interventoría	1		30%		30%		30%		30%		30%	
Ingeniero Civil/arquitecto con especialización en gerencia de proyectos con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de su matrícula profesional y un (1) años como residen de obra o interventoría de proyectos de construcción y haber participado en mínimo un (1) proyecto con área superior a 2000m2 que haya versado sobre bienes de interés cultural , tener curso de trabajo seguro en alturas	Residente de interventoría	1		100%		100%		100%		100%		100%	
Tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo o profesiones a fines, tendrán a su cargo todas las actividades relacionadas con seguridad industrial, matrices de riesgo, coordinación de trabajo seguro en altura, consolidación de planillas de aportes sociales y las demás propias. Experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicios expedida por la Secretaria de Salud correspondiente o la entidad pertinente. Deberá acreditar curso de altura y el curso de 20 horas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	Residente SISO interventoría	1		50%		50%		50%		50%		50%	
Ingeniero electricista con minino dos años de experiencia contada a partir de la expedición de su matrícula profesional, su función es realizar la interventoría a las labores eléctricas a ejecutar asistiendo presencialmente.	Inspector	1		50%		50%		50%		50%		50%	
Ingeniero ambiental quien realizará la interventoria a todo lo relacionado con la caracterización, implementación y cumplimiento de la normatividad ambiental. Validará y entregará los respectivos informes y soportes, debe tener mínimo tres (3) años de experiencia profesional, y un (1) año en obra en interventoria y/o ejecución de obras civiles similares	Ing. Ambiental	1		20%		20%		20%		20%		20%	
VALOR EQUIPO INTERVENTORÍA													
FACTOR MULTIPLICADOR				2,07		2,07		2,07		2,07		2,07	
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL													
IVA				19%		19%		19%		19%		19%	
VALOR MENSUAL INTERVENTORIA													

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA

\$ -

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL



QUINTO: Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente Adenda, se ratifican como aparecen en Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-19-2025.

Santiago de Cali, 8 de julio de 2025.

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

Proyectó: Juliana Bocanegra Martínez – Profesional Universitario 
Revisó y Aprobó: Natalia Muñoz Tobar - Coordinadora Área Administrativa